



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUL 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Juana Beatriz ARANGUE D.N.I. N° 26.196.616, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder afrontar gastos de regreso a la ciudad de Ushuaia, debido a que por problemas de salud, su hijo Raúl Pedro MUÑOZ tuvo que ser derivado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no pudiendo afrontar dicho gasto.

Que el suscripto accedió a colaborar con DOS (2) pasajes aéreos por el tramo BUE/USH (regreso: 22/07/17), a nombre de la Sra. Juana Beatriz ARANGUE D.N.I. N° 26.196.616 y su hijo Raúl Pedro MUÑOZ D.N.I. N° 40.000.163, domiciliados en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

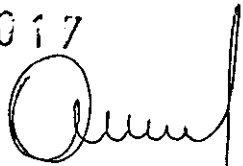
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por el tramo BUE/USH (regreso: 22/07/17), a nombre de la Sra. Juana Beatriz ARANGUE D.N.I. N° 26.196.616 y su hijo Raúl Pedro MUÑOZ D.N.I. N° 40.000.163, residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 756/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



10/1/77

10/1/77

10/1/77